



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 05 (05 de noviembre de 2024)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, IDA Y REGRESO.** Según Invitación Pública N° 04 con fecha de 29 de octubre de 2024.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, el Acuerdo N° 07 del 28 de noviembre de 2023 y el Acuerdo N° 02 del 29 de mayo de 2024 y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 23 de agosto de 2024. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL**

**PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”,
IDA Y REGRESO.**

- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 04 del 29 de octubre de 2024 con la cual se pretendía contratar para **“EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, IDA Y REGRESO,** se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

BONAIRE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S NIT: 900439982-8 98/100

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **“EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE FIN DE AÑO, DESDE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, DESDE LA SEDE PIEDRA GORDA, HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS” Y DESDE LA SEDE EL CERRO HASTA EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA DE COPACABANA “LAS BALLEINITAS”, IDA Y REGRESO,** a la empresa **BONAIRE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S NIT: 900439982-8.** Representante Legal el señor **JAVIER ALONSO GARCÍA GÓMEZ.** Con CC. **15. 431.855.** Por un valor de: **\$4'999.920** Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil, novecientos veinte pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal el señor **JAVIER ALONSO GARCÍA GÓMEZ.** Con CC. **15. 431.855,** de la empresa **BONAIRE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S NIT: 900439982-8.** para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de

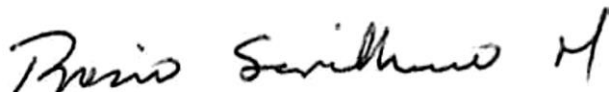
este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los equipos y mobiliario, antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora C.E. Juan Andrés Patiño